



DECRETO ALCALDICIO N° F 022/2026
APRUEBA CRONOGRAMA SUBVENCIÓN VIAJES
RECREATIVOS DE ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS DE ADULTOS MAYORES DE LA
COMUNA DE TENO 2026

Teno, **14 ENE. 2026**

VISTOS:

Estos antecedentes:

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;
- b) El acuerdo N° 427 de fecha 12 de diciembre de 2025 del Concejo Municipal de Teno, de sesión extraordinaria N° 18, periodo 2024-2028, que aprueba el presupuesto municipal año 2026;
- c) El Decreto Alcaldicio N° F 017/2026, que aprueba reglamento subvención viajes recreativos de organizaciones comunitarias de adultos mayores de la comuna de Teno 2026;
- d) El concurso Subvención viajes recreativos de organizaciones comunitarias de adultos mayores de la comuna de Teno 2026, preparado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Teno;
- e) El Memorándum N°57 de fecha 14 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO:

PRIMERO:

APRÚEBESE el CRONOGRAMA SUBVENCIÓN VIAJES RECREATIVOS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE TENO 2026, siendo su texto el siguiente:

CONTEXTO: Por medio del presente se expone a la comunidad el proceso de Subvención viajes recreativos de organizaciones comunitarias de adultos mayores de la comuna de Teno.

DESTINATARIOS

Todas las **Organizaciones de Comunitarias de Adultos Mayores** con asiento en la comuna de Teno, que cuenten con directorio y personalidad jurídica vigente a la fecha de postulación y, que no tengan cuentas por rendir con el municipio.

FINANCIAMIENTO

El monto de financiamiento máximo para la **Subvención Viajes Recreativos** en el periodo 2026 es de **\$750.000** (setecientos cincuenta mil pesos) por proyecto, donde deben considerar solo como ítem de gastos relacionados con el traslado y/o alimentación.



POSTULACIÓN

Corresponde a la etapa en la cual el municipio da a conocer a la comuna las fechas que regirán al proceso de **SUBVENCIÓN VIAJES RECREATIVOS**. Además, es en esta fase donde las Organizaciones Comunitarias realizarán la postulación de sus proyectos.

Difusión: A través de la página web y redes sociales del municipio, así como por medio de canales digitales y presenciales. Se invitará a las Organizaciones Comunitarias a participar del proceso denominado como SUBVENCIÓN VIAJES RECREATIVOS 2026.

Retiro de "antecedentes" y Formulario Tipo: Las Organizaciones Funcionales interesadas en participar de la Subvención Viajes Recreativos 2026, podrán realizar el retiro presencial del cronograma y Formulario Tipo en la Oficina de Organizaciones Comunitarias. También, se podrá realizar la descarga digital de antecedentes y Formulario Tipo a través de la página web del municipio www.teno.cl.

Postulación de proyectos: Corresponde a la etapa en la cual las Organizaciones Funcionales presentan sus proyectos, contenidos en el Formulario Tipo y acompañados de los antecedentes obligatorios para su postulación, requisitos descritos en los **Artículos 6° y 7° del Reglamento que rige subvención viajes recreativos 2026**. La presentación de proyectos se deberá realizar en la Oficina de Partes del Municipio.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Dentro de esta etapa se evaluará cada uno de los proyectos presentados, determinando si cumplen con los antecedentes mínimos para ser considerados por la **Comisión Técnica Evaluadora (C.T.E)**.

Revisión de admisibilidad: El total de proyectos postulados será revisado para determinar si cumple con requisitos expuestos en el **Artículo 6° del Reglamento que rige subvención viajes recreativos**. Los proyectos que sean declarados admisibles pasarán a una posterior evaluación por parte de la **C.T.E**.

Además, hay que considerar que, los proyectos que sean declarados **ADMISIBLES CON OBSERVACIONES** tendrán un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de observaciones.

Los proyectos que sean declarados **INADMISIBLES**, no podrán continuar en el proceso de Subvención Municipal, cualquiera sea su modalidad de financiamiento.

Evaluación de Proyectos: Los proyectos que en primera instancia fueron declarados como admisibles, pasarán a la etapa de Evaluación, la cual, realizada por la **C.T.E.**, conforme a lo expuesto en el **TÍTULO VI del Reglamento que rige la Subvención Viajes Recreativos**.

Eventual Recurso de Reposición y Re-Evaluación Técnica: Los proyectos pueden ser rechazados si no cumplen la normativa vigente, las tipologías del reglamento o si presentan montos superiores al valor de mercado, lo que será notificado al



representante legal de la organización. La organización podrá presentar un recurso de reposición dentro de 5 días hábiles desde la notificación. Dicho recurso será analizado por la Unidad de Asesoría Jurídica del Municipio de Teno y, si es acogido, el proyecto será re-evaluado por la Comisión Técnica para su eventual incorporación al acta y posterior aprobación del Concejo Municipal.

Presentación del acta de evaluación de los proyectos evaluados: Una vez efectuada la evaluación por parte de la **C.T.E.**, esta última presenta ante el Concejo Municipal en sesión de Concejo, el Acta de Evaluación, el cual incluye, de manera descendente, el listado de las organizaciones con los puntajes obtenidos por cada proyecto postulado, para ser aprobados y financiados, cuestión que quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

Si los recursos son suficientes, todos los proyectos evaluados podrán ser financiados sin puntaje de corte. Si los recursos son limitados, se priorizarán los proyectos con 55 puntos o más y, de persistir la limitación, se financiarán según orden descendente de puntaje hasta agotar el presupuesto.

ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS

Información Oficial a Organizaciones Comunitarias Beneficiadas: La Oficina de Organizaciones Comunitarias procederá al contacto con cada una de las organizaciones beneficiadas, notificando esta situación e informando sobre los procesos que le siguen.

Elaboración y firma de convenios: Corresponderá a la confección del convenio que firmarán municipio y organización beneficiada, donde se establece la responsabilidad y obligación de cada una de las partes. Posterior a la elaboración del convenio, se establecerá una ceremonia en la cual de manera solemne se haga entrega del cheque a la organización para la materialización del proyecto postulado.

EJECUCIÓN

Entrega de cheque a la organización beneficiada: Corresponde al acto en que el municipio hace entrega formal de los recursos asignados a cada organización, según los montos solicitados y aprobados en su proyecto

Ejecución del Proyecto: Corresponde a la materialización por parte de la organización del proyecto postulado, considerando cada una de las actividades descritas por la organización en la presentación del proyecto.

Rendición: Una vez ejecutado el proyecto, la organización beneficiaria procederá a la rendición de cuentas, por medio de los documentos que den respaldo a cada uno de los gastos efectuados.



Tabla 1 Cronograma Proceso SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2025 I. Municipalidad de Teno, considerando eventual recursos de reposición.

ACTIVIDAD	FECHA
POSTULACIÓN	
DIFUSIÓN	16 AL 30 DE ENERO
RETIRO DE BASES Y FORMULARIO TIPO	16 AL 30 DE ENERO
POSTULACIÓN DE PROYECTOS	16 AL 30 DE ENERO
CIERRE DE POSTULACIÓN	30 DE ENERO A LAS 14:00 HRS.
EVALUACIÓN Y APROBACIÓN	
REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD	02 AL 03 DE FEBRERO
SUBSANACIÓN DE ERRORES	04 AL 06 DE FEBRERO
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	09 AL 10 DE FEBRERO
NOTIFICACIÓN A LAS ORGANIZACIONES CUYOS PROYECTOS SEAN RECHAZADOS	11 DE FEBRERO
EVENTUAL EVALUACIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN	12 AL 18 DE FEBRERO
PRESENTACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS EVALUADOS	20 DE FEBRERO
ELABORACIÓN DECRETO ALCALDICIO QUE OTORGA SUBVENCIÓN	20 DE FEBRERO
ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS	
INFORMACIÓN OFICIAL A ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	20 DE FEBRERO
ELABORACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS	23 AL 27 DE FEBRERO
EJECUCIÓN	
ENTREGA DE CHEQUE A LA ORGANIZACIÓN BENEFICIADA	13 DE MARZO
EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	DESDE LA ENTREGA DEL CHEQUE AL 30 DE JUNIO

Tabla 2 Cronograma Proceso SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2025 I. Municipalidad de Teno sin considerar recursos de reposición.

ACTIVIDAD	FECHA
POSTULACIÓN	
DIFUSIÓN	16 AL 30 DE ENERO
RETIRO DE BASES Y FORMULARIO TIPO	16 AL 30 DE ENERO
POSTULACIÓN DE PROYECTOS	16 AL 30 DE ENERO
CIERRE DE POSTULACIÓN	30 DE ENERO A LAS 14:00 HRS.
EVALUACIÓN Y APROBACIÓN	
REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD	02 AL 03 DE FEBRERO
SUBSANACIÓN DE ERRORES	04 AL 06 DE FEBRERO
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	09 AL 10 DE FEBRERO
PRESENTACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS EVALUADOS	13 DE FEBRERO
ELABORACIÓN DECRETO ALCALDICIO QUE OTORGA SUBVENCIÓN	13 DE FEBRERO
ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS	
INFORMACIÓN OFICIAL A ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	13 DE FEBRERO
ELABORACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS	16 AL 20 DE FEBRERO
EJECUCIÓN	
ENTREGA DE CHEQUE A LA ORGANIZACIÓN BENEFICIADA	06 DE MARZO
EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	DESDE LA ENTREGA DEL CHEQUE AL 30 DE JUNIO



I. MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SEGUNDO:

PUBLÍQUESE, el presente decreto alcaldicio, en el portal institucional www.teno.cl y en las redes sociales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, DIRECCIÓN DE CONTROL, DEPTO. DE INFORMÁTICA Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



CHRISTIAN GUAJARDO BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WILDO FARÍAS GONZÁLEZ
ALCALDE

WFG/CGB/GID